

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1778

SANTIAGO, viernes 01 de septiembre 2017

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1587 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 1587 de 2017, por cuanto cambió el itinerario y el valor del pasaje de la Sra. ROSA HORMAZABAL HERNANDEZ.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1587 de 2017,

1.- quedando como sigue:

Donde dice:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
TAILANDIA - Bangkok	0	24.08.2017	28.08.2016	0	0	0	0
CHINA - Hong Kong	0	29.08.2017	09.09.2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la comisionada.							0



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE  
11 OCT 2017  
DIRECCION DE PERSONAS

Imputación: 1746831

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.200
22	08	007	Reembolso	SI

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
TAILANDIA - Bangkok	0	24.08.2017	31.08.2016	0	0	0	0
CHINA - Hong Kong	0	01.09.2017	09.09.2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la comisionada.							0

Imputación: 1743701

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 400
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. ROSA HORMAZABAL HERNANDEZ, [REDACTED] Chef, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, con el objeto de desempeñarse como Chef Oficial, en la actividad "Una Despensa para el Mundo" a realizarse en Tailandia y China.

**Debe decir:**

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
TAILANDIA - Bangkok	0	24.08.2017	31.08.2016	0	0	0	0
PAISES BAJOS - Amsterdam	0	01.09.2017	02.09.2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la comisionada.							0

Imputación: 1746831

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 4.000
22	08	007	Reembolso	SI

Imputación: 1743701

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 700
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. ROSA HORMAZABAL HERNANDEZ, [REDACTED] Chef, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, con el objeto de desempeñarse como Chef Oficial, en la actividad "Una Despensa para el Mundo", a realizarse en Tailandia y China.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1587 de 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

